

Reconociendo la importancia de las cuestiones relativas a la población en el contexto del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, así como la necesidad de ocuparse de esas cuestiones teniendo en cuenta su relación particular con el desarrollo,

Tomando nota del informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo sobre su segundo período de sesiones⁵⁹,

Destacando la importancia de llevar a cabo un proceso preparatorio intergubernamental completo para el éxito de la Conferencia,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁶⁰ y del esbozo anotado del proyecto de documento final de la Conferencia, que acompaña al informe⁶¹;

2. *Apoya plenamente* la resolución 1993/76 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1993, relativa a los preparativos de la Conferencia;

3. *Decide* que el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se convierta en órgano subsidiario de la Asamblea General, sin perjuicio de los arreglos actuales de participación en la Conferencia y su proceso preparatorio;

4. *Expresa su reconocimiento* a los Estados y a diversas organizaciones por las contribuciones extrapresupuestarias que han aportado hasta el momento a los tres fondos fiduciarios que se han establecido para apoyar las actividades preparatorias, incluidas las actividades nacionales, así como para respaldar la participación en la Conferencia y en su proceso preparatorio de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y pide a todos los Estados y organizaciones que puedan hacerlo que aporten contribuciones adicionales a esos fondos fiduciarios;

5. *Pide* a la Secretaria General de la Conferencia que, al preparar el proyecto de documento final de la Conferencia, tenga presentes las opiniones expresadas por las delegaciones y grupos de delegaciones en relación con el esbozo anotado, incluidas las expresadas en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General;

6. *Pide también* a la Secretaria General de la Conferencia que, en reconocimiento de la importancia que tienen las conferencias regionales y subregionales sobre población para los preparativos de la Conferencia, presente al Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones un informe en el que se resuman los resultados de esas conferencias;

7. *Pide asimismo* a la Secretaria General de la Conferencia que, en el marco de los recursos existentes, convoque consultas oficiosas en la Sede de las Naciones Unidas, antes del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, para intercambiar

opiniones como medida previa a las negociaciones sobre el proyecto de documento final de la Conferencia;

8. *Reafirma* la importancia de la participación y las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales en el proceso preparatorio y en la propia Conferencia, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 1993/4 del Consejo Económico y Social;

9. *Subraya* la importancia particular de aplicar medidas inmediatas para divulgar ampliamente los objetivos de la Conferencia y las cuestiones que habrán de examinarse en ella;

10. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en estrecha consulta con la Secretaria General de la Conferencia, vele por la aplicación de la presente resolución;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo".

86a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1993

48/187. Conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y vigencia de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo², la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo³, el Compromiso de Cartagena⁴, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990⁵, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990⁶ y los diversos acuerdos y convenciones aprobados por consenso, en particular el Programa 21⁷, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Recordando su resolución 46/205, de 20 de diciembre de 1991, relativa a la convocación de una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo, y su decisión 47/436, de 18 de diciembre de 1992,

Tomando nota con interés del análisis de la situación financiera internacional actual contenido en el informe del Secretario General⁸², y recordando la relación entre la paz, la seguridad y el crecimiento y el desarrollo⁸³,

Recordando también su resolución 47/181, de 22 de diciembre de 1992, relativa a un programa de desarrollo,

1. *Decide* seguir estudiando, en estrecha consulta y cooperación con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la cuestión de la financiación del desarrollo y sus posibles fuentes de financiación;

2. *Pide* al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones sobre la situación de todas las posibles fuentes de financiación para el desarrollo, incluso fuentes de financiación nueva y adicional para el desarrollo, a fin de examinar la cuestión de convocar una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo;

3. *Decide también* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Cooperación internacional para el crecimiento económico y el desarrollo", la cuestión de la financiación del desarrollo.

86a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1993

48/188. Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

La Asamblea General,

Expresando su apoyo a todos los países que han sufrido grandes pérdidas de vidas humanas e importantes daños materiales y económicos como consecuencia de desastres naturales,

Recordando sus resoluciones 44/236, de 22 de diciembre de 1989, en la cual proclamó el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, y 46/182, de 19 de diciembre de 1991, en cuyo anexo instó a que se introdujeran mejoras sustantivas en la asistencia humanitaria de emergencia internacional, y que tuvo como resultado el establecimiento del Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría,

Recordando también su resolución 46/149, de 18 de diciembre de 1991, en la que hizo suya la propuesta de que se celebrara en 1994 una conferencia mundial de representantes de comités nacionales para el Decenio,

Tomando nota de la decisión 1993/328 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1993, relativa a la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales,

Reconociendo las importantes contribuciones que puede hacer el Decenio al mejoramiento de las actividades en caso de emergencia en general y al fomento de la capacidad nacional de preparación para los desastres y de mitigación de sus efectos,

Poniendo de relieve la importante función de las organizaciones de profesionales y otras organizaciones no gubernamentales, en particular sociedades científicas y tecnológicas, grupos humanitarios e instituciones de inversión, en la aplicación de los programas y las actividades del Decenio,

Habiendo examinado el Plan de Acción de 12 puntos para la Conferencia, aprobado por el Consejo Especial de Alto Nivel del Decenio en su segundo período de sesiones⁶⁴,

Habiendo examinado también las recomendaciones formuladas por el Secretario General con miras a proporcionar

orientación para seguir poniendo en práctica las actividades del Decenio y para preparar y celebrar la Conferencia de forma efectiva,

Reconociendo la estrecha relación que existe entre la prevención de los desastres y el desarrollo sostenible, relación que fue ya reconocida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y tenida en cuenta en la sección F del capítulo 7 del Programa 21⁷,

Convencida de que cada país tiene la responsabilidad primordial de proteger a su pueblo, su infraestructura y otros bienes nacionales de los efectos de los desastres naturales,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el Decenio⁶⁵, que contiene, entre otras cosas, el segundo informe anual del Comité Científico y Técnico del Decenio⁶⁶,

1. *Elogia* a los países expuestos a desastres que ya han adoptado iniciativas para reducir su vulnerabilidad, los alienta a que sigan aplicando políticas de mitigación de los desastres naturales en el transcurso del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales en el contexto de su proceso socioeconómico, teniendo en cuenta las metas en materia de progreso en la reducción de los desastres definidas por el Comité Científico y Técnico del Decenio⁶⁷, y los alienta además a que estudien las posibilidades de cooperación regional en el marco del Decenio;

2. *Alienta* a los miembros del Consejo Especial de Alto Nivel del Decenio a que, sobre la base del asesoramiento que han prestado al Secretario General, se dediquen activamente, a título individual y como grupo, a hacer más sensible al público a las posibilidades de reducción de los desastres y a conseguir apoyo de los gobiernos, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones de financiación, así como de los círculos empresariales, para las actividades del Decenio;

3. *Elogia* al Comité Científico y Técnico por la labor cumplida en 1992 y hace suyas sus propuestas para los preparativos de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales;

4. *Insta* a los Estados Miembros y a todos los demás participantes en el Decenio a que apoyen activamente, con aportaciones financieras y técnicas, las actividades del Decenio, incluidas las de su secretaría;

5. *Insta* al Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, del cual ha pasado a formar parte la secretaría del Decenio, a que siga vinculando aun más las actividades operacionales y de promoción de la preparación para casos de desastre y de la mitigación de los desastres, preparando así el camino para alcanzar las metas y los objetivos del Decenio;

6. *Decide* convocar la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales en 1994, con los siguientes objetivos:

a) Examinar los logros del Decenio en los planos nacional, regional e internacional;